

ANEXO AL ACTA DE PROCLAMACIÓN DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA FMG

Reunida la Junta Electoral, habiendo verificado que no existen recursos a la publicación de candidaturas contenida en el acta del siete de octubre de 2024, y existiendo el mismo número de candidaturas que de miembros a elegir en todos los estamentos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36.5 del Reglamento electoral, quedan **proclamados definitivamente** como miembros electos de la Asamblea General de la FMG las personas y entidades relacionadas a continuación:

CLUB	
NOMBRE	
1	Club Gimnástico Coslada
2	Club Deportivo Básico Gredos San Diego
3	Club Gimnástico Alcobendas-Chamartín
4	Club Gimnasia Aeróbica Paracuellos
5	Club Gimnástico San Blas
6	Club Vicente Aleixandre Alcorcón
7	Club Gimnasia Rítmica Arganda
8	Agrupación Deportiva Escuela Rítmica Alcorcón
9	Club Escuela Gimnasia Artística Deportiva Los Cantos Alcorcón
10	Club Deportivo Elemental Gimnástico Getafe
11	Club E.P.G.R Vallecas
12	Club Escuela Gimnasia Torrejón
13	Club Deportivo Elemental Gimnasia Rítmica Barajas
14	Club Deportivo Elemental Gimnasia Rítmica Villa Getafe
15	Club D.E Gimnasia Ciudad de Móstoles
16	Club Deportivo Elemental Gran Capitán
17	Club Ritmica Madrid Promesas
18	Elías Manso Gallego

TÉCNICOS		
NOMBRE		APELLIDOS
1	D. Javier	Sosa Ayuso
2	D ^a . Silvia	Fernández Suárez
3	D ^a . Raquel	García Sanz

JUECES		
	NOMBRE	APELLIDOS
1	D ^a . María Esther	Higuera García
2	D ^a . Sara	Ayala Martínez
3	D ^a . Paloma	Martín Sánchez

DEPORTISTAS		
	NOMBRE	APELLIDOS
1	D ^a . Marta	Iglesias García
2	D ^a . Paula	Nombela Vargas
3	D ^a . Marta	Humanes Fernández
4	D. Mario	Herreros Díaz
5	D ^a . Anais	Lillo Martínez
6	D. Alonso	Manzano Lucena

La presente relación se procede a publicar en el tablón de anuncios y web de la FMG para general conocimiento y posibles reclamaciones de error, vicio o irregularidades que pudieran incidir en los candidatos relacionados por su correspondiente Estamento, dentro del plazo de establecido en el artículo 31 apartados 1 y 2 del Reglamento Electoral dichas reclamaciones se presentaran de conformidad con el calendario electoral ante la Junta Electoral.

Acuerdo que se adopta por unanimidad.

LA JUNTA ELECTORAL

En Madrid a 10 de octubre de 2024

Esta acta es fiel reflejo del original que se encuentra firmada en los Archivos de la FMG y se publica una copia en la web en la zona habilitada al efecto: "Elecciones 2024".